INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE MENAJES – PLURIANUAL" ID N° 404274.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 701 de fecha 02 de noviembre de 2021, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sra. Gladys Britez Britez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Memorándum D.A. N° 298/2021 de fecha 07/05/2021 derivado por DIGAFI en fecha 12/05/2021 en la que solicitan el inicio del llamado de referencia.
II. C.D.P. N° 274/2021 de fecha 02/11/2021.
III. Dictamen DGAJ N° 788/21 por la cual se aprueba la carta de invitación del llamado.
IV. Resolución N° 701 de fecha 02 de noviembre del 2021 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
V. Pliego de Bases y Condiciones.
VI. Nota U.O.C. N°444/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VII. Nota U.O.C. N° 445/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas comunicando la modalidad adoptada para la Formalización a través del "Contrato Abierto".
VIII. Invitación a los posibles oferentes.
IX. Adendas, consultas y aclaraciones.
X. Acta de apertura de fecha 18 de noviembre de 2021.
XI. Ofertas presentadas por las firmas:

- DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON
- PROSPER S.R.L.
- FAMETAL S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 12:00 horas del 18 de noviembre de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta de apertura de ofertas no se realizaron ni quedaron asentadas observaciones.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Gladys Britez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FAMETAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON, PROSPER S.R.L. y FAMETAL S.A.**

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	**1.911.150.-**
FAMETAL S.A.	**1.928.800.-**
PROSPER S.R.L.	**2.122.590.-**

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

Seguidamente, a la empresa **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON** por Nota CEO N°195/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con su Autorización del titular.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión y/o venta con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).
- Composición de precios de los Ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 14

Lic. Gladys Briñez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

La firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, los demás documentos solicitados han sido remitidos dentro del plazo establecido al requerimiento del Comité de Evaluación.

A la oferta de la empresa **PROSPER S.R.L.** por Nota C.E.O. N° 196/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con su Autorización del titular.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión y/o venta con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).
- Composición de precios de los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 9 y 15.

La firma PROSPER S.R.L. no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, los demás documentos solicitados han sido remitidos dentro del plazo establecido al requerimiento del Comité de Evaluación.

A la oferta de la empresa **FAMETAL S.A.** por Nota C.E.O. N° 197/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con su Autorización del titular.
- Composición de precios de los Ítems N° 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11 y 14

La firma FAMETAL S.A. presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el producto de "Tacho para Cocinar", los demás documentos solicitados han sido remitidos dentro del plazo establecido al requerimiento del Comité de Evaluación.

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la empresa **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON**.

Se aplica el Margen de preferencia, con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN, la empresa **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON no presenta el CPEN,** la empresa **FAMETAL S.A. presenta el CPEN**, quedando así como la siguiente mejor oferta la firma **FAMETAL S.A.**

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. <u>Condición de Participación</u>

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma FAMETAL S.A., cumple con este criterio.

Lic. Gladys Britez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirna L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **FAMETAL S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 274/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se registran datos de los representantes legales de **FAMETAL S.A.** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Lic. Gladys Brítez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Zully González Barrios

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con la composición de precios presentada por la firma FAMETAL S.A., el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se encuentran suficientemente justificados.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se procede a aplicar el margen de preferencia nacional:

OFERTA PRESENTADA				OFERTA FINAL CON EL 40% EN LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3			
DIANA COMERCIAL		FAMETAL S.A.		DIANA COMERCIAL		FAMETAL S.A.	
Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
685.000	685.000	650.000	650.000	959.000	959.000	650.000	650.000
280.000	280.000	310.000	310.000	392.000	392.000	310.000	310.000
595.000	595.000	550.000	550.000	833.000	833.000	550.000	550.000
36.000	36.000	28.000	28.000	36.000	36.000	28.000	28.000
123.000	123.000	105.600	105.600	123.000	123.000	105.600	105.600
35.000	35.000	79.200	79.200	35.000	35.000	79.200	79.200
15.000	15.000	32.500	32.500	15.000	15.000	32.500	32.500
1.950	1.950	2.400	2.400	1.950	1.950	2.400	2.400
23.000	23.000	20.000	20.000	23.000	23.000	20.000	20.000
1.950	1.950	2.400	2.400	1.950	1.950	2.400	2.400
6.500	6.500	23.100	23.100	6.500	6.500	23.100	23.100
1.950	1.950	25.000	25.000	1.950	1.950	25.000	25.000
13.000	13.000	17.000	17.000	13.000	13.000	17.000	17.000
9.800	9.800	7.800	7.800	9.800	9.800	7.800	7.800
78.000	78.000	69.300	69.300	78.000	78.000	69.300	69.300
6.000	6.000	6.500	6.500	6.000	6.000	6.500	6.500
Precio Total	**1.911.150**		**1.928.800**	Precio Total	**2.535.150**		**1.928.800**

Lic. Gladys Brítez
Jefa/Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barrett

EMPRESA OFERENTE	ÍTEM N°	MONTO DEL ÍTEM	MONTO CON EL 40%
DIANA COMERCIAL	1	685.000	959.000
	2	280.000	392.000
	3	595.000	833.000

Se aplica el margen de Procedencia Nacional en los ítems 1, 2 y 3, quedando el monto total de la oferta presentada por la firma DIANA COMERCIAL en Gs. 2.535.150, siendo la oferta de FAMETAL S.A. un monto total de Gs. 1.928.800, por lo cual la oferta presentada por la firma FAMETAL S.A. resulta ser la más baja al aplicar el margen de preferencia en estos 3 ítems.

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

No se aplicó el margen de preferencia local, atendiendo a que, en el punto anterior se aplicó el margen de preferencia nacional.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa FAMETAL S.A., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Gladys Briez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barrer...

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

La empresa FAMETAL S.A., cumple con este requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la provisión y/o venta con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).

La firma FAMETAL S.A., cumple con este requisito de calificación.

9. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registran empates, ni igualdad de precios entre los oferentes.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en la carta de invitación, corroborando el cumplimiento de las mismas

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE MENAJES – PLURIANUAL" ID N° 404274, a la firma FAMETAL S.A.** por un monto Mínimo a contratar de Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto máximo a contratar de Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Gladys Briñez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ing. Zully González Barrei

Ítems del llamado CD N° 12/2021 - ADQUISICIÓN DE MENAJES con ID: 404274

CD N° 12/2021 - ADQUISICIÓN DE MENAJES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						DIANA COMERCIAL				FAMATEL S.A				PROSPER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1	ARARY	BRASIL	685.000	685.000	FAMETAL	PARAGUAY	650.000	650.000	ARARY	BRASIL	705.000	705.000
2	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1	ARARY	BRASIL	280.000	280.000	FAMETAL	PARAGUAY	310.000	310.000	IPACARAI	BRASIL	149.500	149.500
3	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1	ARARY	BRASIL	595.000	595.000	FAMETAL	PARAGUAY	550.000	550.000	ARARY	BRASIL	614.000	614.000
4	52151804-002	Pava de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	PERFALUM	NACIONAL	36.000	36.000	FAMETAL	PARAGUAY	28.000	28.000	PERFALUM	NACIONAL	44.070	44.070
5	52151650-001	Colador para pasta	Unidad	UNIDAD	1	ARARY	BRASIL	123.000	123.000	FAMETAL	PARAGUAY	105.600	105.600	ARARY	BRASIL	127.000	127.000
6	52151802-002	Sarten de metal reforzado	Unidad	UNIDAD	1	PERFALUM	NACIONAL	35.000	35.000	FAMETAL	PARAGUAY	79.200	79.200	ARARY	BRASIL	129.000	129.000
7	52152006-002	Bandeja de plastico	Unidad	UNIDAD	1	PLASVALE	BRASIL	15.000	15.000	ROTAPLAST	BRASIL	32.500	32.500	PLASTNEW	BRASIL	26.650	26.650
8	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	1.950	1.950	SIMONAGGIO	BRASIL	2.400	2.400	TRAMONTINA	BRASIL	2.090	2.090
9	48101815-002	Cucharon grande	Unidad	UNIDAD	1	VINOD	INDIA	23.000	23.000	MARVEL	INDIA	20.000	20.000	ARARY	BRASIL	38.350	38.350
10	52151702-001	Cuchillo comun	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	1.950	1.950	SIMONAGGIO	BRASIL	2.400	2.400	TRAMONTINA	BRASIL	2.090	2.090
11	52151616-001	Espatula de madera	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	6.500	6.500	SAN ISIDRO	PARAGUAY	23.100	23.100	PROSPER	NACIONAL	10.000	10.000
12	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	1.950	1.950	SIMONAGGIO	BRASIL	25.000	25.000	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	25.000
13	52152001-004	Jarra de plastico	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	BRASIL	13.000	13.000	GEMPLAST	ARGENTINA	17.000	17.000	TRITEC	BRASIL	17.500	17.500
14	52152101-008	Jarro de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	PERFALUM	NACIONAL	9.800	9.800	FAMETAL	PARAGUAY	7.800	7.800	MASS	CHINA	6.240	6.240
15	52151606-001	Tabla para picar alimentos	Unidad	UNIDAD	1	PUZZLE	NACIONAL	78.000	78.000	MADERARTE	PARAGUAY	69.300	69.300	NATIONAL	CHINA	219.700	219.700
16	52152004-002	Plato hondo enlozado	Unidad	UNIDAD	1	HAO SENG	CHINO	6.000	6.000	MAST	CHINA	6.500	6.500	MASS	CHINA	6.400	6.400
								Precio Total	1.911.150				1.928.800				2.122.590

Lic. Gladys Briñez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Abg. Zully González Barreto

FAMETAL S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.566.308.857	1.709.782.920	1.779.839.535	1.685.310.437	6,054
		Pasivo Corriente	412.627.500	219.575.771	203.002.877	278.402.049	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	412.627.500	219.575.771	203.002.877	278.402.049	0,087
		Activo Total	3.206.894.687	3.172.783.946	3.219.250.918	3.199.643.184	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	46.528.968	125.459.965	59.879.254	77.289.396	5,15%
		Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	

Lic. Gladys Brítez
Jefa Dpto. de Almacenes
Ministerio de Justicia

Ing. Mirna L. Alvarez

Ing. Zully González Barreto